

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia, desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

### Seccion Oficial.

#### PARTE OFICIAL.

#### Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

#### Ministerio de la Guerra.

Dirección general de la Caja y recluta de los Ejércitos de Ultramar.

#### NEGOCIADO DE CONVERSION.

Relacion de los individuos licenciados y fallecidos del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de la regla 5.ª de las instrucciones de 23 de Agosto de 1882 deben presentar los interesados en esta Direccion los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para pedir su conversion en títulos de la Deuda; teniendo entendido que los que tengan hecha su reclamacion y presentados los documentos con abonarés doble talonario dejarán de hacerlo.

#### FALLECIDOS DEL ESCUADRON DE LA PRINCIPAL, TERCERO DE TIRADORES.

Soldado Pedro Ruiz Jimenez, natural de Castillo Lobriz, provincia de Jaén: crédito 338 pesos 62 centavos.

Idem Teodoro Sanchez Cubo, natural de Serra, provincia de Valencia: crédito 45'44.

Idem Antonio Sanchez Quilles, natural de Lauraniz, provincia de Granada: crédito 30'49.

Idem Antonio Gomez Jimenez, natural de Carabiche, provincia de Sevilla: crédito 6'06.

Idem Juan Velarde Tejera, natural de Olvera, provincia de Cádiz: crédito 3'46.

Idem Bienvenido Pastor Villagrara, natural de Olbo, provincia de Castellon: crédito 10'58.

Idem José Marin Fúster, natural de Rafagua, provincia de Valencia: crédito 22'72.

Idem Ginés Rodriguez Moreno, natural de Mula, provincia de Murcia: crédito 21'40.

Idem Santiago Latorre Peña, natural de Castijobabra, provincia de Huesca: crédito 37'43.

Idem Pedro Vell Roméu, natural de Chert, provincia de Castellon: crédito 20,38.

Idem Juan Corredera Arenas, natural de Quindirrueta, provincia de Lugo: crédito 16,18.

Idem Francisco Núñez Lopez, natural de San Nicolás, provincia de Sevilla: crédito 26'42.

Idem Antonio Serrano Manchon, natural de Albanucho, provincia de Almería, crédito 82'54.

Idem Juan Galves Lasheras, natural de Algar, provincia de Guadalajara: crédito 234,95.

Idem Manuel Solá Soria, natural de Castell, provincia de Granada crédito 54'49.

Idem Lucio Martin Merino, natural de Balonesten, provincia de Guadalajara: crédito 159'49.

Idem Juan Campos Herrero, natural de Plute, provincia de Córdoba: crédito 49'28.

Idem Pablo Marzo Lázaro, natural de Herrera, provincia de Zaragoza: crédito 79'19.

Idem Raimundo Colás Alegre, natural de Valdecarejos, provincia de Teruel: crédito 22'46.

Idem José Navarro Calvo, natural de Castellon, provincia de id.: crédito 29'74.

Idem José Gomez Mata, natural de Tonic, provincia de Lugo: crédito 44'51.

Idem Manuel Mora Gadea, natural de Jaen, provincia de id.: crédito 52'47

Idem Angel Edo Beltran, natural de Lucena, provincia de Castellon: crédito 33'38.

Idem Pedro Fernandez Simon, natural de Portalva, provincia de Almería: crédito 17'86.

Idem Pedro Celestino Pardo, natural de Badajoz, provincia de id.: crédito 41'64.

Idem Antonio Sanchez Bailó, natural de Luceni, provincia de Zaragoza: crédito 107'04.

Idem Simon Sanz Arturo, natural de Lavera, provincia de Zaragoza: crédito 11'29.

Idem Ramon Lopez Fernandez, natural de Alameda, provincia de Toledo: crédito 37'37.

Idem Antonio Rozano Dieguez, natural de Bejé, provincia de Cadiz: crédito 55'58.

Idem Antonio Martin Moreno, natural de Gor, provincia de Granada: crédito 68'97.

Idem Antonio Roch Cubill, natural de Allune, provincia de Lérida: crédito 26'87.

Cabo primero Santiago Alarcia Co-

rrales, natural de Villalison, provincia de Burgos. crédito 33'58.

Soldado Manuel Merin Lopez, natural de Zaragoza, provincia de id. crédito 76'95.

Idem Meliton Rodriguez Alonso, natural de Laurrin de Campo, provincia de Valladolid: crédito 80'08.

Idem Braulio Lopez Ruiz, natural de Milmarcos, provincia de Guadalajara: crédito 129'23.

Idem José Pages Badia, natural de Gapecia, provincia de Lérida: crédito 84'86.

Idem Bartolomé Urban Perez, natural de Ballestra, provincia de Teruel: crédito 77'84.

Idem Manuel Gonzalez Tirado, natural de Jaen, provincia de id.: crédito 82'14.

Sargento segundo Antonio Robles Gonzalez, natural de Aranda de Duero, provincia de Burgos: crédito 169'43.

Soldado José Macarro Gallardo, natural de Badajoz, provincia de idem: crédito 6'51.

Idem Manuel Freire Navarro, natural de Herget, provincia de Albacete: crédito 39'59.

Idem Ginés Muñoz Parrilla, natural de San Carlos, provincia de la Coruña: crédito 50'63.

Idem Félix Lobera Serrano, natural de Inurol, provincia de Zaragoza: crédito 54'42.

Idem Lorenzo Cabedo Salas, natural de C. Castillo, provincia de Castellon: crédito 50'35.

Idem Pedro Perez Palaron, natural de Molina, provincia de Murcia: crédito 53'98.

Idem José Prades Sierra, natural de Cenia, provincia de Tarragona: crédito 19'11.

Idem Tomás Andrés Pascual, natural de Valladolid, provincia de id.: crédito 50'58.

Sargento primero José Alderete Trens, natural de Granada, provincia de id.: crédito 82'10.

Cabo primero Juan Salvador Rodriguez, natural de Valde Acemacinel, provincia de Castellon: crédito 54'55.

Soldado Antonio Fernandez Ruiz, natural de Lucena, provincia de Córdoba: crédito 26,12.

Idem Florencio Gil Muñoz, natural de Carabich, provincia de Sevilla: crédito 29'01.

Idem Antonio Castillo Ramos, natural de Rocal, provincia de Huelva: crédito 46'91.

Idem Matías Diaz Alonso, natural

de Villanueva, provincia de Leon: crédito 83'69.

Idem Francisco Garcia Jimenez, natural de Sirteban, provincia de Granada: crédito 46'64.

Herrador Domingo Moliner Miralles, natural de Benifayó, provincia de Castellon: crédito 48'96.

Soldado Elias Perez Mariano, natural de Talbesda, provincia de Soria: crédito 10'12.

Idem Antonio Lopez Gomez, natural de Adra, provincia de Almería: crédito 114'50.

Sargento segundo Bonifacio Conejo Cardo, natural de Sg.º Agus; provincia de Leon: crédito 203'67.

Soldado Pedro Manzanera Lopez, natural de Almansa, provincia de Albacete: crédito 2'93.

Idem Francisco Tomás Merdiel, natural de Tabo de Valdeguer, provincia de Valencia: crédito 43'79.

Idem Antonio Pueblo Mondu, natural de Castillazuelo, provincia de Huesca: crédito 141'78.

Idem Juan Garcia Ramirez, natural de Tobarra, provincia de Albacete: crédito 18'19.

Idem Gabriel Rico Albert, natural de Agueñas, provincia de Murcia: crédito 22'66.

Idem Victoriano Barrera Buendía, natural de Chustanco, provincia de Ciudad-Real: crédito 72'64.

Idem Eustaquio Rincon Moreno, natural de Cuevas de Velasco, provincia de Cuenca: crédito 19'41.

Idem Fernando Sanchez Gonzalez, natural de Caravaca, provincia de Murcia: crédito 7'76.

Idem Mariano Vicente Mata, natural de Fons, provincia de Huesca: crédito 23'22.

Idem Juan Puertas Vallejo, natural de Molina, provincia de Granada: crédito 162'39.

Idem Anastasio Sotillo Medanda, natural de Villaviciosa, provincia de Guadalajara: crédito 209'25.

Idem Lorenzo Baño Castillo, natural de Celerda, provincia de Palencia: crédito 6'81.

Idem Julian Gonzalez Canales, natural de Altaquiner, provincia de Valladolid: crédito 220'92.

Idem Francisco Morales Zamora, natural de Dos Torres, provincia de Córdoba: crédito 133'80.

Idem Miguel Jarama Benitez, natural de Coin, provincia de Málaga: crédito 140'26.

Idem José Sanchez Montejo, natural de Silleros, provincia de Salamanca: crédito 10'25.

Idem José Matías Moumino, natural de Dolores, provincia de Alicante: crédito 8'76.

Idem Rafael Mora Avilés, natural de Peña Rubia, provincia de Málaga: crédito 13'13.

Idem Diego Rueda Castro, natural de Cuevas, provincia de Almería: crédito 248'56.

Idem Francisco Martín Campos, natural de Tebas, provincia de Málaga: crédito 9'06.

Idem Francisco Marín Cuenca, natural de Málaga, provincia de id.: crédito 149'46.

Idem Manuel Jiménez García, natural de Murcia, provincia de id.: crédito 55'98.

Idem Juan Jiménez Pedraño, natural de Cartagena, provincia de Murcia: crédito 56'79.

Idem Ramon Salcedo Palán, natural de Confrontes, provincia de Valencia: crédito 190'23.

Idem Aniceto Manzano Gonzalez, natural de Villa del Prado, provincia de Madrid: crédito 277'38.

Idem Ulpiano Treviño Izara, natural de Betalbillo, provincia de Palencia: crédito 42'44.

Idem Emilio Gonzalez Novillo, natural de Ciudad-Real, provincia de id.: crédito 6'89.

Idem Bautista Pérez Galiano, natural de Cayara de Sarria, provincia de Alicante: crédito 9'46.

Idem Cipriano Silverio Alvarez, natural de Lobón, provincia de Badajoz: crédito 3'03.

Idem Francisco Sanchez Perez, natural de Astar, provincia de Sevilla: crédito 14'25.

Idem Felipe Martín Azuaga, natural de Arche, provincia de Granada: crédito 3'56.

Cabo primero Pedro Fernandez Pintado, natural de Almagro, provincia de Ciudad-Real: crédito 301'86.

Soldado Antonio Ledrado Ruiz, natural de Huertas, provincia de Toledo: crédito 6'86.

Idem Fructuoso Lobete Cortés, natural de Paredes de Navas, provincia de Palencia: crédito 222'34.

Idem Francisco Lopez Lopez, natural de Montealegre, provincia de Jaén: crédito 2'38.

Idem Serafín Vergara Fernandez, natural de Jerez, provincia de Cádiz: sin débito.

Idem Antonio Melecio Figueras, natural de Urraca, provincia de Almería: crédito 45'70.

Idem Luis Sanz Barrasa, natural de Sacedón, provincia de Guadalajara: crédito 101'27.

Idem Antonio Cánovas Sola, natural de Castillejos, provincia de Granada: crédito 139'44.

Idem Bartolomé Arvia Petime, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz: crédito 7'45.

Idem José Garcerá Hurtado, natural de Alcera, provincia de Valencia: crédito 177'27.

Idem Antonio Aguado García, natural de Fuente Plera, provincia de Zamora: sin débito.

Idem Manuel Posada Galan, natural de Moron provincia de Sevilla: crédito 170'38.

Idem Benito Llorens Matus, natural de Alicante, provincia de id.: crédito 42'16.

Idem Casimiro Alvarez Méndez, natural de Caneul, provincia de Oviedo: crédito 217'47.

Idem Francisco Tejada Velasco, natural de Humilladero, provincia de Málaga: crédito 9'38.

Idem Gregorio García Morales, natural de Villa Cebada, provincia de Palencia: crédito 243'84.

Idem Lázaro Garrido Medina, natural de Vegigua, provincia de Jaén: crédito 6'49.

Herrador Antonio Fernandez Sevilla, natural de Deniel, provincia de Murcia: crédito 17'01.

Soldado Félix Rodríguez Mateo, natural de Pozacero, provincia de Cáceres: crédito 10'32.

(Se continuará.)

Administracion de Contribuciones y Rentas de la provincia de Segovia.

Hallándose formado el padron adicional para la cobranza del impuesto equivalente á los de la sal correspondiente á los dos primeros trimestres del corriente ojerccio, esta Administracion ha acordado se anuncie al público para conocimiento de aquellos industriales que han sido dados de alta por ejercer nuevas industrias, quienes podrán examinar las cuotas que les han sido señaladas durante el término de diez dias en que se halla de manifiesto al público el referido padron en el negociado correspondiente, los dias no feriados desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en la inteligencia de que sus reclamaciones habrán de entablarlas ante el Jefe de dicha Oficina dentro del plazo señalado, contados desde la insercion del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Segovia 29 de Febrero de 1884. —José Martinez Tristan.

Alcaldía de Escalona.

D. Niceto Merino Sanz, Alcalde constitucional de la Villa de Escalona.

Hago saber: que esta corporacion municipal y juntas de asociados en sesion extraordinaria celebrada en este dia, ha acordado invertir el producto de la tercera parte del ochenta por ciento de sus bienes de propios enagendados importantes siete mil seiscientos ochenta y dos pesetas sesenta céntimos en la reedificacion de la casa Ayuntamiento por encontrarse en un estado ruinoso, y de esta manera evitar una catástrofe, cuyo presupuesto extraordinario, expediente y planos y condiciones de las obras formadas por el Arquitecto provincial se halla de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento por término de quince dias desde la publicacion en el Boletin Oficial de la provincia y con arreglo á la ley, á fin de que puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean conveniente dentro de dicho plazo, todos los particulares que lo consideren oportuno.

Escalona veintiocho de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Niceto Merino.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador Don Gaspar Cabrero en nombre y representacion de Doña Facunda Crespo Rodriguez, soltera, y domiciliada en esta Ciudad, se ha solicitado se la declare heredera ab-intestato de su difunto primo carnal Jesús Robledo Trapero, que falleció en esta ciudad en seis de Junio de mil ochocientos ochenta y tres. En su consecuencia he acordado llamar por este segundo edicto á las personas que se crean con derecho á heredar al referido Jesús Robledo, para que dentro del término de veinte dias comparezcan en este Juzgado á reclamarlo en debida forma, bajo apercibimiento á lo que haya lugar, advirtiéndose que hasta ahora no se ha presentado otros parientes que la referida Doña Facunda Crespo Rodriguez y su hermano Pablo, vecino tambien de esta ciudad.

Dado en Segovia á veintisiete de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Mariano Cabeza.—El actuario, Gregorio Saez.

Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.

Don Manuel García Lopez, Juez de instruccion de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Para pago de costas en causa contra Segunda Merino, por hurto, se sacan á subasta doble en este Juzgado y el municipal de Cerezo de Abajo, el jueves seis de Marzo próximo, los muebles siguientes:

- Una capa de sayal tasada en 25 pesetas.
Un caldero de cobre, en 12'50.
Una sarten, 50 céntimos.
Una cucharrena, 25 idem.
Unas llaves, 1'40.
Un recojedor, 2.
Un par de tenazas, 50 céntimos.
Un costal de estopa, 1 peseta.
Una artesa, 6.
Un brasero, 1'25.
Una arca con cerradura y sin llave, 4.
Otra sin cerradura, 2'50.
Un gancho, 25 céntimos.
Una pesebrera de dos senos, 4 pesetas.
Otra de uno, 2.
Dos cedazos, 75 céntimos.
Una raidera, 25.
Unas varillas de cerner, 75.
Un taburete, 50.
Dos maseras, 2 pesetas.
Un torno de hilar lana, 1'25.
Un arnero roto, 25 céntimos.
Una criba para trigo, 50.
Un yubo de carro, 75.
Una mesa vieja, 1 peseta.
Un conejo, 1'25.
Un azadon de pala, 1'25.
Un hacha, 1'50.

Raiz para el 20 de Marzo.

- Media casa en dicho pueblo, calle de Chorro, núm. 4, indivisa con herederos de Mariana Merino, linderos notorios, 150 pesetas.
Una tierra al arroyo de Roznero, linderos idem, 3.
Otra á Navaloro, idem. id. 1'25.
Otra á las Cabezadas, idem, id. 3.
Otra al Guijar idem, id. 3.
Otra al arroyo de la Gute ó palomar, idem, id. 5.
Otra al Porrejon, id. idem, 2.
El remate de las raices tendrá efecto

en el veinte de Marzo, todo á las doce de su mañana, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los que hayan de tomar parte en la subasta, depositarán previamente el diez por ciento; la dueña carece de títulos que se han mandado practicar. Lo que se anuncia para noticia de los licitadores.

Dado en Sepúlveda á veintitres de Febrero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—Manuel García Lopez.—Por orden de su Señoría, Francisco S. de Pedro.

Juzgado municipal de Cantimpalos.

Hallándose vacante, por dimision del que la desempeñaba, la Secretaria de este Juzgado municipal, se anuncia al público para que los aspirantes que deseen obtenerla, presenten sus solicitudes documentadas con arreglo á la Ley en este Juzgado, dentro del término de quince dias siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia.

Cantimpalos 21 de Febrero de 1884.—El Juez municipal, Eustasio Pascual.

Comisaría de Guerra de Segovia.

Debiendo procederse en la factoria de utensilios de esta Plaza, sito calle de San Quirce, núm. 6, el dia 24 de Marzo próximo, á las doce de su mañana, á la venta de 108 kilogramos, 98 decágramos de trapo de lana procedente de ropas dadas de baja por inútiles, con arreglo al precio límite de diez céntimos de peseta cada kilogramo; se anuncia para conocimiento de las personas que deseen adquirirlo, en el concepto de que las proposiciones para la compra podrán hacerse verbalmente, satisfaciendo en el acto el mejor postor el importe de dicho trapo y retirando este inmediatamente.

Segovia 19 de Febrero de 1884. —Pedro Bordoy.

El dia 30 de Febrero desaparecieron del pueblo de Zarzuela del Monte dos caballerías, de la propiedad de Felipe Ayuso, vecino del mismo, y de las señas siguientes: un pollino de ocho años de edad, alzada seis cuartas y tres dedos, pelo rucio, capado. Otro, edad año y medio, alzada regular, pelo negro, como mohino, capado de pequeño á navaja.

Se arriendan pastos para ganado lanar en el cuartel titulado de D. Mariano, jurisdiccion de Revenga.

El que quiera tomar parte en el arriendo puede pasar á tratar con Mariano Herranz, en Valverde.